

COMUNICADO N° 07

Cusco, 02 de mayo de 2020

Querida familia franciscana, con un saludo de PAZ Y BIEN invocamos a la divina providencia que la bendición de Dios Padre recaiga en ustedes con los mejores deseos de bienestar y sobre todo salud para vuestros hogares en estos momentos en el cual nuestro país y la población mundial atravesamos un momento tan difícil y complicado, pero con el poder de Dios estamos seguros de salir adelante y en un futuro no muy lejano volver a darnos un fraternal abrazo. Aprovechamos este comunicado para resaltar la gran actitud de nuestros estudiantes y padres de familia que durante estas semanas de clases virtuales asumieron su responsabilidad de realizar el trabajo remoto, con el esfuerzo y sacrificio de nuestros docentes de los tres niveles educativos en esta nueva forma de trabajo con los estudiantes y los padres de familia.

En tal sentido nos permitimos comunicarle lo siguiente:

1. En fecha 20 de marzo de 2020, se cumplió con presentar el Plan de Recuperación de Horas Lectivas a la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, conforme con lo establecido en las normas emitidas por el Ministerio de Educación, documento en el que se considera el cronograma de recuperación del total de horas lectivas. Dicho documento se envió de forma oportuna a los padres de familia.
2. En cumplimiento de la RVM N°090-2020-MINEDU, norma técnica que orienta las disposiciones para la prestación del servicio de Educación Básica a cargo de instituciones educativas de gestión privada, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID 19 y la RVM N° 093-2020-MINEDU, "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19", por lo que se ha dispuesto PRESENTAR A USTEDES EL PLAN DE ADAPTACIÓN CURRICULAR DE LAS CLASES VIRTUALES Y EL HORARIO DE TRABAJO DESDE EL 04 DE MAYO HASTA EL 22 DE DICIEMBRE, priorizando las competencias y capacidades más importantes para el aprendizaje fundamental de cada ciclo y nivel, en forma virtual salvo otra disposición gubernamental o ministerial.
3. Para el trabajo virtual de los estudiantes de los 03 niveles estamos utilizando nuestra plataforma particular CUBICOL y para que las clases sean sincrónicas en tiempo real, vamos a contar con la plataforma virtual MICROSOFT TEAM.
4. Se ha adaptado el horario de clases virtuales diferenciadas por niveles de inicial, primaria y secundaria de acuerdo a lo dispuesto en la RVM N°00093-2020-MINEDU¹, en este documento se deja establecido que en el nivel inicial y primaria hasta el 2°, tendrán un máximo de 01 hora de trabajo sincrónico; De 3° a 6° (02 horas) y en el nivel secundaria (dos bloques de 02 horas cada uno), esto de acuerdo al desarrollo de crecimiento y nivel etario, conforme lo estipula las normas antes citadas. Para evidenciar los trabajos de los estudiantes deben archivar en un portafolio para verificar sus aprendizajes.
5. Las actividades sincrónicas son las consideradas en tiempo real mediante interacción estudiante docente a través de una plataforma de video conferencia. En el caso de las actividades asincrónicas son las mismas que se han venido desarrollando en nuestra plataforma CUBICOL, en la que los docentes desarrollan actividades de extensión del trabajo de interacción realizado. En estos espacios de actividad asincrónica, los docentes estarán conectados de acuerdo a los horarios para esclarecer cualquier consulta que deseen realizar los estudiantes y padres de familia, (en la actividad asincrónica no es necesario que los estudiantes estén conectados en la plataforma, pueden ingresar a desarrollar sus actividades en el espacio que vean por conveniente).

Concedores que, con la intercesión de nuestro Seráfico Padre San Francisco de Asís, y por su intersección nuestro Señor nos cuide y nos proteja en estos tiempos tan difíciles que nos ha tocado vivir.

En Dios y Francisco

LA DIRECCIÓN

¹ Tercer párrafo del numeral 7.1.3.b, de la RVM N°00093-2020-MINEDU